

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	1 de 3

GENERALIDADES DE LA CONTRATO	
No. CONTRATO	No. 000002485 del 30 de abril de 2025
OBJETO	2015B-185 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2025
PROCESO CONTRACTUAL	Licitación Publica No. SEM-LP-001-2025
NOMBRE CONTRATISTA	UT EDUCACION SEG25
NIT	NIT 901941775-5
Representante legal	MARIA DEL CARMEN DELGADO LEÓN
Identificación	C.C. No. 60.406.951 de Villa del Rosario
VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ML/MCTE (\$1.834.422.663).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO	30 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia Privada será de 216 días calendario, contado a partir del perfeccionamiento del contrato y/o hasta agotar presupuesto en atención a nuevas eventualidades y/o puestos de trabajo que se requieran por necesidad del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.
FORMA DE PAGO	<p>EL MUNICIPIO a través de la SECRETARÍA de EDUCACIÓN, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:</p> <p>a) Pago único de acuerdo con las cantidades de servicios efectivamente prestados de vigilancia en las instalaciones de las Instituciones Educativas que indique la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta realizados durante la ejecución del contrato.</p> <p>La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:</p>

43

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	2 de 3

- i) Informe de cumplimiento del bien o servicio;
- ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
- iii) Acta de ejecución,
- iv) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista,
- v) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra y/o el servicio.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Parágrafo 1: la forma de pago prevista está sujeta a que los recursos se encuentren aprobados en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). Parágrafo 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte, o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Posteriormente y verificado el cumplimiento de los requerimientos descritos, el Supervisor del contrato efectuará la correspondiente certificación para que se proceda a la orden de pago, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley; dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de los requisitos ya mencionados. Parágrafo 3: Los siguientes conceptos: Rete ICA, algunas estampillas, Rete fuente y demás impuestos no se deben cancelar, sino que serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el contratista debe presentar la facturación o documento equivalente conforme a la Ley, por el valor correspondiente a los servicios y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas de conformidad con la Ley. Parágrafo 4: La base gravable será el valor antes de IVA de los servicios efectivamente prestados por la empresa y solicitados por la entidad, previa presentación de los documentos señalados en la forma y requisitos de pago de los pliegos de condiciones. Parágrafo 5: Para la radicación de la cuenta deberá previamente escanearse todos los documentos incluyendo el informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones y se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación a las áreas encargadas

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACTA DE INICIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA Nº:		4 de 3

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Seguro del Estado SA No. 475 -74 – 994000012321 Anexo 0 DEL 30 DE ABRIL DE 2025				
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	30 DE ABRIL DE 2025				
AMPAROS EXIGIDOS					
	Nombre garantía	Porcentaje asegurado	Valor asegurado	Inicio	Fin
	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	\$183,442,266.30	30/04/2025	06/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	\$12.611.158,50	30/04/2025	06/12/2028
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	\$12.611.158,50	30/04/2025	06/06/2026
	Nombre garantía	Porcentaje asegurado	Valor asegurado	Inicio	Fin
	Responsabilidad Civil Extracontractual	10% del valor de la pérdida	\$284.700.000,00	30/04/2025	06/12/2025

En el despacho de la Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes personas: **CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ**, secretario de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, quién es el ordenador del gasto; por parte del contratista **MARIA DEL CARMEN DELGADO LEÓN** identificado(a) con la Cédula de ciudadanía número 60.406.951 de Villa del Rosario, actuando en nombre y representación legal de **UT EDUCACION SEG25** identificada con el NIT. 901941775-5, y el Dr. **JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS** Subsecretario de Desarrollo del Talento Humano Educativo - Municipio de San José de Cúcuta, quién actúa como supervisor del contrato con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato No. 00002485 de abril 30 de 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso contractual.

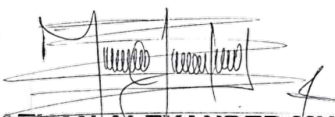
43

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE INICIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	3 de 3

	del sistema SECOP II y SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Estas publicaciones se deben realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si la Entidad Contratada no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas. Parágrafo 6: La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera a la Entidad Contratante del pago de intereses moratorios. Parágrafo 7: En todo caso, se aclara que no será posible la acreditación de la entrega y recibido de los servicios, hasta que no se dé la presentación y aprobación de los documentos requeridos para pago, en los términos establecidos en la cláusula de forma de pago. Parágrafo 8: Se informa que, para realizar el pago, la Entidad Contratada deberá firmar los formatos internos establecidos. La Entidad Contratante procederá al recibo de los servicios, una vez se emita por parte del Supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones, incluida la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término.
SUPERVISOR	JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS Subsecretario de Desarrollo del Talento Humano Educativo – Secretaria de Educación - Municipio de San José de Cúcuta o quién haga sus veces
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en el sector urbano y rural.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00001964 de fecha 13 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°00 002417 del 30 de abril de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal. Documento Anexo, con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 00001964 de fecha 13 de marzo de 2025 a cargo del rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales; fuente de los recursos 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION por el valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.836.122.449); de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Seguro del Estado SA No. 475-47-994000071018 Anexo 0 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE INICIO		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	5 de 3

Se suscribe en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.


JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS
 Subsecretario de Desarrollo del Talento Humano Educativo
 Supervisor(a)


MARIA DEL CARMEN DELGADO LEÓN
 UT EDUCACION SEG25
 Contratista


CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ
 Secretario de Educación del Municipio de San José de Cúcuta

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	TATIANA CACERES GARCIA	Abogada Contratista SEM	
Revisión	WILLIAN RAMIREZ AYALA	Abogado Contratista SEM	

Handwritten signature or initials, possibly "L. C. 1000".